FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO No. 1370 DE 2018

INFORME FINAL

1. Datos generales

Período del informe	04/07/18 - 31/12/2018	Número de contrato/convenio:	1370 de 2018
Tipo de contrato/convenio	Aceptación de Oferta	Fecha suscripción contrato/convenio:	3/07/2018
Valor Inicial del contrato/convenio	$ 70.000.000	Plazo de Ejecución Inicial (hasta cuándo):	31/12/2018

Objeto

Realizar los avalúos comerciales y dictámenes periciales de los bienes inmuebles rurales y urbanos de propiedad del ICBF ubicados en todo el territorio nacional y los que requiera para el cumplimiento de sus funciones o los que se requieran para el apoyo a la gestión administrativa.

Alcance del objeto (si aplica)

N/A

2. Datos supervisor

Nombre y cargo Supervisor ICBF (según cláusula de supervisión del contrato/convenio)	Coordinador(a) del Grupo de Gestión de Bienes	Nombre y cargo Supervisor ICBF (que conoció de la ejecución del contrato/convenio)	FELIX JOAQUIN OROZCO MEJIA Coordinador Grupo Gestión de Bienes.
Nombre y cargo Supervisor ICBF (según memorando de designación, si aplica)	Coordinador(a) del Grupo de Gestión de Bienes	Fecha memorando de designación de supervisión (si aplica)	4/07/2018
Nombre Supervisor ICBF (para efectos de liquidación)	LUZ HELENA MEJÍA ZULUAGA en calidad de Directora Administrativa con funciones de Coordinadora del Grupo de Gestión de Bienes	Supervisores otras entidades (cooperantes) - (Si aplica)	N/A
Otros supervisores **(*)**	N/A	Cargos de otros supervisores	N/A

(*) *Si se trata de varios supervisores, deberán relacionarse todos.*

3. Datos contratista

Nombre Contratista:	W.R. INGENIEROS AVALUADORES S.A.S.	Cédula o NIT:	830.096.397-1
Dirección:	Calle 123 60 51	Correo electrónico:	contabilidad@weingenierosavaluadores.com
Representante Legal que suscribió el contrato/convenio:	WILLIAM MAURICIO ROBLEDO TANGARIFE	Representante Legal que suscribirá el acta de Liquidación **(i):**	WILLIAM MAURICIO ROBLEDO TANGARIFE
Fecha Certificado Actualizado de Existencia y Representación Legal **(i)**:	23-jun-21		

(i) *Estos datos sólo deberán diligenciarse en el Informe Final para liquidación.*

4. Plazo de duración del contrato/convenio

Desde cuándo:	4/07/2018	Hasta cuándo:	31/12/2018
Fecha aprobación pólizas:	4/07/2018	Fecha expedición R.P.:	4/07/2018
Fecha acta de inicio:	N/A	Fecha inicio del contrato/convenio:	4/07/2018
Fecha documento de Prórroga (si aplica):	N/A	Prorrogado hasta cuándo (si aplica):	N/A
Fecha aprobación póliza de la prorroga:	N/A	Fecha de terminación:	31/12/2018

Si se presentan más prórrogas, incluir más filas para éstas.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

5. Información presupuestal

Valor Inicial del contrato/convenio	**$**	**70.000.000,00**
Aporte ICBF	$	70.000.000
Aporte Contratista (si aplica)		

No. de CDP:	164118	Fecha CDP:	3/05/2018	Valor de CDP:	$ 70.000.000
No. de RP:	649318	Fecha RP:	4/07/2018	Valor de RP:	$ 70.000.000

(+) ADICIONES

Fecha Documento Adición: N/A Valor Adición: N/A

Descripción del concepto de adición realizada en el periodo:

No.CDP Adición:	N/A	Fecha CDP Adición:	N/A	Valor CDP Adición:	N/A
No. de RP Adición:		Fecha RP Adición:	N/A	Valor RP Adición:	N/A

Valor adición aporte contratista: N/A

Fecha aprobación póliza de la adición N/A

Si se presentan más adiciones, incluir filas para éstas.

(-) DISMINUCIONES

Fecha Documento Disminución: N/A Valor disminución : N/A

Descripción del concepto de disminución realizada en el periodo:

No.CDP disminución :	N/A	Fecha CDP	N/A	Valor CDP disminución :	N/A
No. de RP disminución :	N/A	Fecha RP	N/A	Valor RP disminución :	N/A

Si se presentan más disminuciones, incluir filas para éstas.

(=) VALOR TOTAL (después de modificaciones) N/A

Valor anticipo (si aplica): N/A Fecha pago anticipo (si aplica): N/A

Porcentaje amortización (si aplica): Período facturado:

Forma de Pago:

Se harán pagos mensuales de conformidad con el informe de avalúo y/o dictamen pericial realizado y entregado al ICBF de acuerdo con los precios ofeertados en la propuesta económica.
Nota 1: El ICBF pagará al contratista previa presentación de la factura, informe de visita técnica, la certificación de ecibo a satisfacción por parte del supervisor y la certificación del revisor fiscal o representante legal, según corresponda, sobre el cumplimiento de pago de aportes parafiscales y de seguridad social de sus empleados de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
Nota 2: El pago se realizará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación de la factura y la certificación de cumplimiento, previa disponibilidad del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja).
Nota 3: Si la factura no ha sido correctamente elaborada, o no se acompañan los documentos requeridos paa el pago, el término para este solo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista y no tendrá por ello, derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.
Nota 4: El pago se realizará conforme al PAC del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y las resoluciones vigentes del ICBF.

6. Información relacionada con la contratación derivada (si aplica)

El supervisor certifica la existencia de contratación derivada del Contrato (Convenio) No. _____ de ____, consistente en _____ (cantidad) contratos, suscritos por _____ (contratante), con el fin de _____ (objeto). De igual manera allega relación de dicha contratación, en _____ folios, en la cual se identifica el número de contrato, la fecha de suscripción, el contratista, el objeto, la duración, el valor, observaciones generales y la certificación expresa del Contratante de que dicha contratación derivada se encuentra finalizada y/o liquidada, y de que todos sus contratistas se encuentran a paz y salvo por todo concepto.

Este aparte sólo debe diligenciarse en el evento de existir contratación derivada. Se debe allegar la relación de la misma y la certificación de paz y salvo debidamente suscrita por el Contratante correspondiente.

7. Certificaciones para pagos suscritas por el supervisor

Periodo certificado	Fecha de certificación	Valor pagado	Observaciones
1/09/2018 - 30/09/2018	13/12/2018	$ 31.020.005	N/A
01/09/2018 - 31/12/2018	31/12/2018	$ 38.835.000	N/A

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

8. Pagos Efectuados según estado de cuenta o información suministrada por la Dirección Financiera

Número de pago/desembolso, según cláusula de forma de pago	Valor de desembolsos según minuta contractual (A)	Valor pagado o desembolsado (B)	Diferencia (A-B)	Fecha y número de la orden de pago correspondiente	Observaciones (si el valor pagado fue diferente al pactado en la minuta, describir breve justificación, descuentos y concepto de los mismos)
DESEMBOLSO 1	$ 31.020.000	$ 27.229.825	$ 3.790.175	17/12/2018	
DESEMBOLSO 2	$ 38.835.000	$ 34.089.950	$ 4.745.050	14/02/2019	
TOTALES	$ 69.855.000	$ 61.319.775	$ 8.535.225		

9. Descuentos/Liberaciones/Reducciones al valor (si aplica)

Fecha Descuento/Liberación/Reducción	Valor Descuento/Liberación/Reducción	Concepto Descuento/Liberación/Reducción
28/12/2018	145000	Certificado de reserva presupuestal suscrito por el supervisor del contrato y ordenador del gasto
TOTAL		

10. Reintegros efectuados (si aplica)

Fecha reintegro	Valor reintegro	Comprobante reintegro	Concepto reintegro
N/A	N/A	N/A	N/A

11. Resumen ejecución presupuestal acumulado (aplica también para informe final)

Concepto		Valor
Valor Inicial del convenio o contrato	Aporte inicial en dinero por EL ICBF	$ 70.000.000
	Aporte inicial en especie por EL ICBF	$ -
	Aporte inicial en dinero por CONTRATISTA	$ -
	Aporte inicial en especie por CONTRATISTA	$ -
	Total	$ 70.000.000
Valor adiciones	Adición aporte ICBF	$ -
	Adición aporte CONTRATISTA	$ -
	Total	$ -
Valor disminuciones	Disminuciones aporte ICBF	$ 145.000
	Disminuciones aporte CONTRATISTA	$ -
	Total	$ 145.000
Valor total del convenio o contrato	Aporte dinero por EL ICBF	$ 69.855.000
	Aporte en especie por EL ICBF	$ -
	Aporte en dinero por CONTRATISTA	$ -
	Aporte en especie por CONTRATISTA	$ -
	Total	**$ 69.855.000**
Valor total pagado por el ICBF		$ 69.855.000
Valor total ejecutado recursos del ICBF		$ 69.855.000
Recursos reintegrados al ICBF		$ -
Valor consignaciones - rendimientos financieros (si aplica)*		$ -
Valor total ejecutado recursos del CONTRATISTA		$ -
Saldo pendiente por reintegrar al ICBF		$ -
Saldo Pendiente por Pagar		$ -
Saldo pendiente por liberar **		$ -

Fecha estado de cuenta 21/06/2021

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

12. Garantías

Amparos	Compañía aseguradora	No. de póliza	Vigencia	
			Desde	Hasta
CUMPLIMIENTO	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	15-44-101198462	3/07/2018	30/06/2019
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIIONES SOCIALES LEGALES O INDEMNIZACIONES LABORALES			3/07/2018	31/12/2021
CALIDAD DEL SERVICIO			3/07/2018	30/06/2019
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		15-40-101052531	3/07/2018	31/12/2018

13. Sanciones

Marque con una "X" el tipo de sanción impuesta al contratista.

Tipo de Sanción (seleccionar con una x)			Número y fecha del acto administrativo que resuelve el proceso administrativo sancionatorio contractual.	Número y fecha del acto administrativo que resolvió el recurso (si aplica)	Fecha de ejecutoria del proceso administrativo sancionatorio contractual.	Valor de la sanción impuesta
Multa. (art. 17 Ley 1150 de 2007)			N/A	N/A	N/A	N/A
Declaratoria de incumplimiento con cobro de perjuicios. (art. 17 Ley 1150 de	Total					
	Parcial					
Caducidad (art. 14, 18. Ley 1150 de 2007)						

14. Cumplimiento de Obligaciones

Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión (i)			
OBLIGACIONES DEL EJE DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y**	**Observaciones (iv)**
1. Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato.	SI	Se pueden consultar en la ruta del file server: \\icbf.gov.co\FS_DAD\Grupo Gestion de Bienes\INFORMES COMPARTIDOS GGB\AVALUOS\2018\DOCUMENTOS WR INGENIEROS\CERTIFICACIONES EJE CALIDAD	En el marco del trámite de la liquidación del contrato, el contratista aportó compromiso de confidencialidad con el cual hace constar el cumplimiento de esta obligación.
2. Informar al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del contrato.	SI	Se pueden consultar en la ruta del file server: \\icbf.gov.co\FS_DAD\Grupo Gestion de Bienes\INFORMES COMPARTIDOS GGB\AVALUOS\2018\DOCUMENTOS WR INGENIEROS\CERTIFICACIONES EJE CALIDAD	En el marco del trámite de la liquidación del contrato, el contratista aportó certificación por el cual acreditan el cumplimiento de esta obligación con fecha 29 de junio de 2021.
3. Realizar la devolución de los elementos entregados por el ICBF para la ejecución del contrato, así como la información y elementos adquiridos y generados durante el plazo de ejecución.	SI	Se pueden consultar en la ruta del file server: \\icbf.gov.co\FS_DAD\Grupo Gestion de Bienes\INFORMES COMPARTIDOS GGB\AVALUOS\2018\DOCUMENTOS WR INGENIEROS\CERTIFICACIONES EJE CALIDAD	En el marco del trámite de la liquidación del contrato, el contratista aportó certificación por el cual acreditan el cumplimiento de esta obligación con fecha 29 de junio de 2021.
OBLIGACIONES DEL EJE DE GESTIÓN DE CALIDAD	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y**	**Observaciones (iv)**
1. Asegurar que el personal requerido para la ejecución del contrato cuente con el perfil de: Educación (formal: primaria, secundaria, pregrado, posgrado), formación (cursos específicos de la actividad a desarrollar como diplomados, seminarios, talleres entre otros) o experiencia para garantizar la óptima prestación del servicio.	SI	Se pueden consultar en la ruta del file server: \\icbf.gov.co\FS_DAD\Grupo Gestion de Bienes\INFORMES COMPARTIDOS GGB\AVALUOS\2018\DOCUMENTOS WR INGENIEROS\CERTIFICACIONES EJE CALIDAD	En el marco del trámite de la liquidación del contrato, el contratista aportó certificación por el cual acreditan el cumplimiento de esta obligación con fecha 29 de junio de 2021.
2. Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Principios, Objetivos Estratégicos y Políticas del Sistema Integrado de Gestión SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales, procedimientos, guías, formatos entre otros) necesarios para la operación de los servicios.	SI	Se pueden consultar en la ruta del file server: \\icbf.gov.co\FS_DAD\Grupo Gestion de Bienes\INFORMES COMPARTIDOS GGB\AVALUOS\2018\DOCUMENTOS WR INGENIEROS\CERTIFICACIONES EJE CALIDAD	En el marco del trámite de la liquidación del contrato, el contratista aportó certificación por el cual acreditan el cumplimiento de esta obligación con fecha 29 de junio de 2021.
3. Determinar un mecanismo para conocer la percepción del beneficiario frente a la prestación del servicio, a través de un instrumento establecido por el mismo operador para tal fin.	SI	Se pueden consultar en la ruta del file server: \\icbf.gov.co\FS_DAD\Grupo Gestion de Bienes\INFORMES COMPARTIDOS GGB\AVALUOS\2018\DOCUMENTOS WR INGENIEROS\CERTIFICACIONES EJE CALIDAD	En el marco del trámite de la liquidación del contrato, el contratista aportó certificación por el cual acreditan el cumplimiento de esta obligación con fecha 29 de junio de 2021.
4. Demostrar mediante evidencias la implementación de acciones de mejora (correctivas o preventivas frente a cualquier situación que afecte la prestación del servicio) que permita tomar las decisiones a que haya lugar o experiencia exitosas que de muestren la mejora en la prestación de servicio.	SI	Se pueden consultar en la ruta del file server: \\icbf.gov.co\FS_DAD\Grupo Gestion de Bienes\INFORMES COMPARTIDOS GGB\AVALUOS\2018\DOCUMENTOS WR INGENIEROS\CERTIFICACIONES EJE CALIDAD	En el marco del trámite de la liquidación del contrato, el contratista aportó certificación por el cual acreditan el cumplimiento de esta obligación con fecha 29 de junio de 2021.
OBLIGACIONES DEL EJE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y**	**Observaciones (iv)**
1. Garantizar la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el trabajo durante la ejecución del contrato o convenio.	SI	Se pueden consultar en la ruta del file server: \\icbf.gov.co\FS_DAD\Grupo Gestion de Bienes\INFORMES COMPARTIDOS GGB\AVALUOS\2018\DOCUMENTOS WR INGENIEROS\CERTIFICACIONES EJE CALIDAD	En el marco del trámite de la liquidación del contrato, el contratista aportó certificación por el cual acreditan el cumplimiento de esta obligación con fecha 29 de junio de 2021.
2. Garantizar que todos los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato se encuentren afiliados al Sistema de Seguridad Social, incluido los riesgos laborales.	SI	Se pueden consultar en la ruta del file server: \\icbf.gov.co\FS_DAD\Grupo Gestion de Bienes\INFORMES COMPARTIDOS GGB\AVALUOS\2018\DOCUMENTOS WR INGENIEROS\CERTIFICADOS DE PAGO	Que la supervisora para efectos liquidación certifica el cumplimiento de esta obligación con base en los soportes de pago que el supervisor de la ejecución del contrato autorizo.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

3. Informar al ICBF los Accidentes de Trabajo y enfermedad Laboral – ATEL del personal a cargo del operador/contratista, reportados a la ARL y EPS, durante el plazo de ejecución del contrato o convenio.	SI	Se pueden consultar en la ruta del file server: \\icbf.gov.co\FS_DAD\Grupo Gestion de Bienes\INFORMES COMPARTIDOS GGB\AVALUOS\2018\DOCUMENTOS WR INGENIEROS\CERTIFICACIONES EJE CALIDAD	En el marco del trámite de la liquidación del contrato, el contratista aportó certificación por el cual acreditan el cumplimiento de esta obligación con fecha 29 de junio de 2021.
4. Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.	SI	Se pueden consultar en la ruta del file server: \\icbf.gov.co\FS_DAD\Grupo Gestion de Bienes\INFORMES COMPARTIDOS GGB\AVALUOS\2018\DOCUMENTOS WR INGENIEROS\CERTIFICACIONES EJE CALIDAD	En el marco del trámite de la liquidación del contrato, el contratista aportó certificación por el cual acreditan el cumplimiento de esta obligación con fecha 29 de junio de 2021.
5. Socializar la Política de Salud y Seguridad en el Trabajo del ICBF, en virtud de la ejecución del objeto del contrato o convenio.	SI	Se pueden consultar en la ruta del file server: \\icbf.gov.co\FS_DAD\Grupo Gestion de Bienes\INFORMES COMPARTIDOS GGB\AVALUOS\2018\DOCUMENTOS WR INGENIEROS\CERTIFICACIONES EJE CALIDAD	En el marco del trámite de la liquidación del contrato, el contratista aportó certificación por el cual acreditan el cumplimiento de esta obligación con fecha 29 de junio de 2021.
6. Garantizar que los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio cuentan con los Elementos de Protección Personal requerido para la realización de sus actividades. En caso de deterioro, daño o pérdida deberá contemplarse los protocolos correspondientes para la reposición, sin afectar la ejecución del contrato o convenio.	SI	Se pueden consultar en la ruta del file server: \\icbf.gov.co\FS_DAD\Grupo Gestion de Bienes\INFORMES COMPARTIDOS GGB\AVALUOS\2018\DOCUMENTOS WR INGENIEROS\CERTIFICACIONES EJE CALIDAD	En el marco del trámite de la liquidación del contrato, el contratista aportó certificación por el cual acreditan el cumplimiento de esta obligación con fecha 29 de junio de 2021.
7. Realizar los exámenes médicos ocupacionales requeridos de acuerdo con las actividades propias del objeto contratado y la normatividad vigente.	SI	Se pueden consultar en la ruta del file server: \\icbf.gov.co\FS_DAD\Grupo Gestion de Bienes\INFORMES COMPARTIDOS GGB\AVALUOS\2018\DOCUMENTOS WR INGENIEROS\CERTIFICACIONES EJE CALIDAD	En el marco del trámite de la liquidación del contrato, el contratista aportó certificación por el cual acreditan el cumplimiento de esta obligación con fecha 29 de junio de 2021.
8. Para contratos cuyo objeto se encuentre realizando actividades en sedes del ICBF: Designar un brigadista para que haga parte activa del Plan de Emergencias y Contingencias del ICBF, así como garantizar la socialización de este Plan a los colaboradores vinculados por el contratista que prestan sus servicios en las sedes del ICBF.	SI	Se pueden consultar en la ruta del file server: \\icbf.gov.co\FS_DAD\Grupo Gestion de Bienes\INFORMES COMPARTIDOS GGB\AVALUOS\2018\DOCUMENTOS WR INGENIEROS\CERTIFICACIONES EJE CALIDAD	En el marco del trámite de la liquidación del contrato, el contratista aportó certificación por el cual acreditan el cumplimiento de esta obligación con fecha 29 de junio de 2021.
OBLIGACIONES DEL EJE GESTIÓN AMBIENTAL	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y**	**Observaciones (iv)**
1. Cumplir con la política ambiental del ICBF, implementando buenas prácticas ambientales relacionadas con el ahorro y uso eficiente de agua, energía y papel, y manejo de residuos.	SI	Se pueden consultar en la ruta del file server: \\icbf.gov.co\FS_DAD\Grupo Gestion de Bienes\INFORMES COMPARTIDOS GGB\AVALUOS\2018\DOCUMENTOS WR INGENIEROS\CERTIFICACIONES EJE CALIDAD	En el marco del trámite de la liquidación del contrato, el contratista aportó certificación por el cual acreditan el cumplimiento de esta obligación con fecha 29 de junio de 2021.
Cumplimiento de Obligaciones Generales del Contrato y/o Convenio (i)	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y**	**Observaciones (iv)**
1. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre EL CONTRATISTA o su personal y el ICBF.	SI	Se pueden consultar en la ruta del file server: \\icbf.gov.co\FS_DAD\Grupo Gestion de Bienes\INFORMES COMPARTIDOS GGB\AVALUOS\2018	En el expediente contractual se evidencian todas las actividades realizadas por el contratista en cumplimiento del objeto contratado, sin ningún tipo de subordinación.
2. Constituir y allegar a EL ICBF las garantías requeridas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.	SI	El cumplimiento de esta obligacion se encuentran en el expediente contractual del proceso a folio 253 del tomo 2 (página 63-83 del pdf)	
3. Participar y apoyar a EL ICBF en todas las reuniones a las que éste lo convoque relacionadas con la ejecución del contrato.	SI		Que la supervisora para efectos liquidación certifica el cumplimiento de esta obligación con base en los soportes de pago que el supervisor de la ejecución del contrato autorizo. Durante la ejecución el contrato el contratista asistió a todas las reuniones a las que fue
4. Disponer de los medios necesarios para el mantenimiento, cuidado y custodia de la documentación objeto del presente contrato.	SI	Se pueden consultar en la ruta del file server: \\icbf.gov.co\FS_DAD\Grupo Gestion de Bienes\INFORMES COMPARTIDOS GGB\AVALUOS\2018	Durante la ejecución del contrato se entregaron los avalúos y dictamenes periciales de manera digital y reposan en el file server.
5. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta EL ICBF a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.	SI	Se pueden consultar en la ruta del file server: \\icbf.gov.co\FS_DAD\Grupo Gestion de Bienes\INFORMES COMPARTIDOS GGB\AVALUOS\2018	Durante la ejecución del contrato se aportaron por parte del contratista todos los avalúos y dictamenes pericicliales solicitados por el ICBF y reposan en el file server.
6. Entregar al supervisor del Contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.	SI	Se pueden consultar en la ruta del file server: \\icbf.gov.co\FS_DAD\Grupo Gestion de Bienes\INFORMES COMPARTIDOS GGB\AVALUOS\2018	Que la supervisora para efectos liquidación certifica el cumplimiento de esta obligación con base en los soportes de pago que el supervisor de la ejecución del contrato autorizo.
7. Presentar la factura de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato, junto con el informe de las actividades realizadas para cada pago.	SI	Se pueden consultar en la ruta del file server: \\icbf.gov.co\FS_DAD\Grupo Gestion de Bienes\INFORMES COMPARTIDOS GGB\AVALUOS\2018\DOCUMENTOS WR INGENIEROS\CERTIFICADOS DE PAGO	Que la supervisora para efectos liquidación certifica el cumplimiento de esta obligación con base en los soportes de pago que el supervisor de la ejecución del contrato autorizo.
8. Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita del ICBF.	SI	Se pueden consultar en la ruta del file server: \\icbf.gov.co\FS_DAD\Grupo Gestion de Bienes\INFORMES COMPARTIDOS GGB\AVALUOS\2018\DOCUMENTOS WR INGENIEROS\CERTIFICACIONES EJE CALIDAD	En el marco del trámite de la liquidación del contrato, el contratista aportó el compromiso de confidencialidad con fecha 29 de junio de 2021.
9. Asumir un buen trato para con los demás colaboradores internos y externos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia.	SI		Durante la Ejecución del contrato el contratista mantuvo buenos tratos internos y externos con el personal del ICBF.

10. Colaborar con el ICBF en el suministro y respuesta de la información correspondiente, a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato objeto del presente documento.	N/A		No se recibbieron requerimientos por parte de los organismos de control .
11. Utilizar la imagen del ICBF de acuerdo con los lineamientos establecidos por éste. Salvo autorización expresa y escrita de las partes, no se podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole.	N/A		Durante la ejecucion del contrato, no se requirio la utilización de la imagen institucional.
12. Realizar los pagos al SISS (salud, pensión y riesgos laborales y parafiscales), de acuerdo con la normatividad vigente aportando los soportes de pago correspondientes.	SI	Se pueden consultar en la ruta del file server: \\icbf.gov.co\FS_DAD\Grupo Gestion de Bienes\INFORMES COMPARTIDOS GGB\AVALUOS\2018\DOCUMENTOS WR INGENIEROS\CERTIFICADOS DE PAGO	Que la supervisora para efectos liquidación certifica el cumplimiento de esta obligación con base en los soportes de pago que el supervisor de la ejecución del contrato autorizo.
13. Respetar la política medioambiental del ICBF, política que incluye todas las normas internas sobre el uso de los recursos ambientales, como el agua y la energía, racionamiento de papel.	SI	Se pueden consultar en la ruta del file server: \\icbf.gov.co\FS_DAD\Grupo Gestion de Bienes\INFORMES COMPARTIDOS GGB\AVALUOS\2018	Durante la ejecución del contrato el contratista dio aplicación a las normas de los recursos ambientales con la entrega de los avalúos y dictamenes periciales en medio magnético.
14. Cumplir con las disposiciones establecidas en el Capítulo “Buenas Prácticas en la Gestión Contractual” del Manual de Contratación vigente.	SI	El cumplimiento de esta obligacion se encuentran en el expediente contractual del proceso tomos 1 y 2.	El contratista ha cumplido con las buenas prácticas en la gestión contractual aportando todos los documentos necesarios para aplicar a la oferta.
15. Remitir al supervisor del contrato, dentro de los tres (3) días siguientes a la consignación, copia del documento donde conste la operación que por concepto de reintegros, rendimientos financieros, multas o cualquier otro, se causen a favor de la Entidad en razón a la ejecución del contrato.	N/A	N/A	no hubo lugar a reintegros, rendimientos financieros, multas o cualquier otro
Cumplimiento de Obligaciones Especificas del Contrato/ convenio (i)	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y**	**Observaciones (iv)**
1. Realizar el avalúo comercial, de tipo corporativo, de los bienes inmuebles señalados en el anexo 1 “Inmuebles Objeto De Dictamen Pericial Y Avalúos Comerciales” de conformidad con las especificaciones señaladas en el presente documento.	SI	Se pueden consultar en la ruta del file server: \\icbf.gov.co\FS_DAD\Grupo Gestion de Bienes\INFORMES COMPARTIDOS GGB\AVALUOS\2018	Que la supervisora para efectos liquidación certifica el cumplimiento de esta obligación con base en los soportes de pago que el supervisor de la ejecución del contrato autorizo.
2. Realizar los dictámenes periciales de los bienes inmuebles de conformidad a las especificaciones señaladas en el presente documento.	SI	Se pueden consultar en la ruta del file server: \\icbf.gov.co\FS_DAD\Grupo Gestion de Bienes\INFORMES COMPARTIDOS GGB\AVALUOS\2018	Que la supervisora para efectos liquidación certifica el cumplimiento de esta obligación con base en los soportes de pago que el supervisor de la ejecución del contrato autorizo.
3. Entregar al supervisor del contrato, los informes de los avalúos y dictámenes periciales de los bienes inmuebles con la totalidad de la información requerida en el presente anexo “CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN”.	SI	Se pueden consultar en la ruta del file server: \\icbf.gov.co\FS_DAD\Grupo Gestion de Bienes\INFORMES COMPARTIDOS GGB\AVALUOS\2018	Que la supervisora para efectos liquidación certifica el cumplimiento de esta obligación con base en los soportes de pago que el supervisor de la ejecución del contrato autorizo.
4. Guardar la reserva de la información a la que tenga acceso y dado que esta es propiedad del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR. En cumplimiento de esta obligación no podrá suministrar, facilitar o publicar copia de los avalúos comerciales (salvo a las entidades de fiscalización, vigilancia y control), ni utilizarlos para fines de terceros sin autorización expresa del ICBF.	SI	Se pueden consultar en la ruta del file server: \\icbf.gov.co\FS_DAD\Grupo Gestion de Bienes\INFORMES COMPARTIDOS GGB\AVALUOS\2018\DOCUMENTOS WR INGENIEROS\CERTIFICACIONES EJE CALIDAD	En el marco del trámite de la liquidación del contrato, el contratista aportó el compromiso de confidencialidad con fecha 29 de junio de 2021.
5. Desarrollar las actividades administrativas, técnicas, jurídicas y financieras que sean necesarias para el correcto desarrollo del contrato.	SI	El cumplimiento de esta obligacion se encuentran en el expediente contractual del proceso tomos 1 y 2.	El contratista ha cumplido con las actividades administrativas, técnicas, jurídicas y financieras.
6. Asistir a las reuniones de seguimiento que sean programadas por el Supervisor del contrato, el supervisor del contrato dará previo aviso y citara a las reuniones que se requieran.	SI		El contratista durante la ejecución del contrato asistió a las reuniones a las que se le convocó.
7. Contar con los peritos expertos avaluadores que cumplan con las especificaciones del numeral 6.3. de la FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN (FCT).	SI	Se pueden consultar en la ruta del file server: \\icbf.gov.co\FS_DAD\Grupo Gestion de Bienes\INFORMES COMPARTIDOS GGB\AVALUOS\2018\DOCUMENTOS WR INGENIEROS\EXPERIENCIA ESPECIFICA\EXPERIENCIA ESPECIFICA	Que la supervisora para efectos liquidación certifica el cumplimiento de esta obligación con base en los soportes de pago que el supervisor de la ejecución del contrato autorizo.

(i) *El Supervisor deberá registrar todas las obligaciones contenidas en la cláusula correspondiente del contrato/convenio. Para aquellas obligaciones cuyo cumplimiento no obedezca a un producto tangible, deberá señalar en la columna del "Documento que evidencia el cumplimiento", su concepto sobre el mismo.*

(ii) *Si el Supervisor establece que "no" se ha dado el cumplimiento a una obligación, dentro de uno de los informes periódicos, deberá indicar las razones por las cuales es así, y qué acciones se han tomado sobre dicho incumplimiento. Si el reporte de "no cumplimiento" se presenta en el Informe Final de Supervisión, el supervisor deberá allegar copia y presentar reporte de las acciones adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación "N/A" sólo podrá ser relacionada con algunos periodos en los que esa obligación específica no sea requerida.*

(iii) *El supervisor deberá relacionar todos los documentos que evidencien el cumplimiento de la obligación correspondiente, relacionados con actas de entrega a satisfacción o de reuniones, informes, certificaciones, comunicaciones, oficios, memorandos, y en general cualquier documento que pruebe que la obligación fue efectivamente cumplida. Deberá igualmente indicar el folio del documento y su ubicación.*

(iv) *El supervisor deberá señalar en "Observaciones" cualquier información que considere relevante relacionada con el cumplimiento de la obligación. El diligenciamiento de esta columna no es obligatorio.*

15. Seguimiento a matriz de riesgos

Realizó seguimiento a la matriz de riesgos del presente contrato/convenio?	SÍ	X	NO	
Luego del seguimiento detectó alguno con alta probabilidad de ocurrencia?	SÍ		NO	X
Detalle cual(es) riesgos detectó con alta probabilidad de ocurrencia:				
Observaciones adicionales:				

Si hay algún riesgo que se materializó o que tiene alta probabilidad de ocurrencia debe informarse a la ***Dirección de Contratación de la Sede de la Dirección General.***

16. Certificación

El supervisor, con la suscripción del presente informe, certifica que el contratista no se encuentra obligado a acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Fecha emisión de Informe 29/06/2021

Firma

LUZ HELENA MEJIA ZULUAGA
Directora Administrativa con funciones de
Coordinadora del Grupo de Gestión de Bienes

Revisó: Ana María Segura Andrade - contratista Grupo Gestión de Bienes
Proyectó: Natalia Paola Porras Cifuentes - contratista Grupo Gestión de Biene

Nota: Si se requiere la firma de más personas que intervinieron en el ejercicio de supervisión, se podrán incluir.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012